

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS CATASTRO DE BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 417, LETRAS B), D), E) Y G) DEL COOTAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite a las dependencias municipales solicitar la emisión de informes técnicos catastrales de bienes inmuebles de uso público, de conformidad con lo establecido en el artículo 417, literales b), d), e) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
¿A quién está dirigido?	La emisión de informes técnicos catastrales de bienes inmuebles de uso público se realiza conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el artículo 417 del COOTAD, siendo solicitados por las Administraciones Zonales y la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe técnico

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de predio (En caso de no tener un número de predio colocar el número 0)
2. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio.
3. Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad
4. Fotografías claras y legibles de los linderos del lote, de los exteriores de las unidades constructivas (en el caso de que existan) y del frente del lote.
5. Oficio o Informe de titularidad y categoría del bien inmueble emitido por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles
6. Informe técnico emitido por la Administración Zonal
7. Informe legal emitido por la Administración Zonal

Requisitos Específicos:

1. Plano aprobado y/o expediente de fraccionamiento/subdivisión.: **En caso de que el inmueble provenga de una subdivisión o plano aprobado.**
2. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia.: **En caso de que el trámite se ingrese por un delegado.**
3. Informe técnico de accidentes geográficos en formato PDF.: **En caso de que el inmueble solicitado colinde con accidente Geográfico**
4. Informe técnico de accidentes geográficos en formato DXF/SHAPE.: **En caso de que el inmueble solicitado colinde con accidente Geográfico.**
5. Informe de trazado vial aprobado y/o informe de replanteo vial emitido por la entidad correspondiente (Administración Zonal, EPMMOP, GAD Pichincha, MTOP).

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción **"Consulta de trámites en línea"** en el siguiente link:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Art. 2667.- Competencias; Artículo 4108.1.- Informe Técnico de colindantes; Art. 4109.- Informe emitido por el Registro .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	11
2025	11	0	12
2025	10	0	8
2025	09	0	10
2025	08	0	12
2025	07	0	9